

**REGLAMENTO DE BECAS
CURSO ESCOLAR 2022 – 2023**

DEFINICIÓN:

El reglamento de becas tiene como propósito promover una mejor administración escolar eficiente, que apoye a la labor administrativa, que facilite la participación y el funcionamiento del Colegio. Las disposiciones que establece este reglamento son de observancia general y obligatoria para todos los alumnos y padres de familia que deciden participar formalmente en el proceso de becas, todos deberán cumplir con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente establecidos por el comité de becas, por lo que su desconocimiento no exime de responsabilidad.

REGLAMENTO:

Requisitos:

- 1.- Alumnos inscritos en curso escolar 2022-2023.
- 2.- Alumnos cuya familia presente dificultades económicas.
- 4.- Alumnos regulares académicamente con promedio no menor a 8.5 en la boleta oficial y no adeudar materias.
- 5.- Cada ciclo escolar deberá realizar el trámite de renovación de beca, en caso de que necesite seguir contando con ella.
- 6.- Notificar si cuenta con beca municipal, estatal, gobierno federal o de una institución no gubernamental.

7.- La beca estará sustentada por la siguiente documentación:

- a) Formato de solicitud de beca foliado.
- b) Carta de solicitud (escrito libre donde se mencione los motivos de su solicitud).
- c) Copia del acta de nacimiento,
- d) Comprobante de domicilio reciente (agua, luz, teléfono, etc.).
- e) Comprobante del pago total de inscripción como alumno en el ciclo escolar 2022-2023.
- f) Copia boleta oficial (no boleta interna de la institución) ciclo escolar 2021-2022 con promedio con un mínimo de 8.5.
- g) Copia de comprobantes de ingresos y egresos. (Recibo de nómina, estados de cuenta, declaración anual de impuestos, constancia de salario del patrón, etc.)
- h) Copia de pago predial (propia o pagándola), copia de contrato de arrendamiento o comodato (prestada).
- i) Aportación para pago de estudio socioeconómico con costo de \$ 350.00. Este cobro no implica el otorgamiento de la beca.

- 8.- El aspirante a beca deberá llenar dicha solicitud responsabilizándose de la veracidad de su información. De presentar datos falsos automáticamente pierde toda posibilidad de la beca.
- 9.- La familia solicitante acepta que el Colegio realice una visita a su domicilio para realizar el estudio socio-económico.
- 10.- De realizarse la visita domiciliaria y no encontrarse en la primera visita para la aplicación del estudio socio-económico, se programará una segunda visita, si en ninguna de las dos visitas se lograra la aplicación, la solicitud de beca quedará anulada.
- 11.- El porcentaje de beca asignado responderá a la valoración del comité, la disponibilidad de recursos asignados y el número de aspirantes a beca.
- 12.- El comité de becas valorará dicho estudio, así como el aprovechamiento y comportamiento del alumno para emitir el porcentaje de beca asignado y su decisión será inapelable.

Familia y alumno que solicite una beca está sujeto a los siguientes lineamientos al ser alumno becado:

- 1.- Mantener el promedio requerido (al menos 8.5) y conducta sin reportes disciplinarios durante todo el ciclo escolar.
- 2.- No tener retraso en el pago de colegiatura del becado, de lo contrario perderá automáticamente el beneficio de la beca por cada uno de los meses vencidos de pago.
- 3.- Si el becado NO cumple con los requisitos académicos y disciplinarios propuestos por la escuela durante el ciclo escolar, perderá automáticamente el porcentaje de beca y no tendrá derecho a renovar su beca para el siguiente ciclo escolar.
- 4.- Como familia participar y apoyar en las actividades que promueva el colegio.
- 5.- Respetar y hacer respetar los valores que promueve la institución educativa.

Atentamente
Comité de Becas